



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°
TEMUCO,

01516

02 JUN. 2017

VISTOS :

- a) La Resolución (E) **N° 880 de fecha 06-07-2012** que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del MINVU, a la Srta.: **FERNANDA PAULINA BURGOS BURGOS, en 4° Categoría;**
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República;
- e) El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de aumento de categoría presentada por la Srta.; **FERNANDA PAULINA BURGOS BURGOS, [REDACTED]** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El **Informe Técnico N° 56 de fecha 31/05/2017**, del Profesional Revisor Calificador.

RESUELVO:

1. **DEJASE sin efecto la Resolución (E) N°880 de fecha 06-07-2012**, señalada en el VISTO a) de la presente Resolución.
2. **Asciéndase de Categoría** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, a la Srta, **FERNANDA PAULINA BURGOS BURGOS, [REDACTED]** en **3° CATEGORÍA.**
3. La presente Resolución lo habilita para actuar en todas las regiones del país.
4. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

ROC/RTH/GGQN/JRCC
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- [REDACTED]
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES